ACUERDO NUMERO 020
(24 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Acuerdo 065 de 1996, y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizase al señor Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Sector Deporte y Recreación para la vigencia 2021, según las siguientes fuentes de recursos:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
CONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL COMUNA 6, VIGENCIA 2020-2021 DEL MUNICIPIO DE PASTO.	Sistema General de Participaciones. Propósito General Deporte	206.585.036,03

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, hasta el 31 de diciembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 020 del 24 de noviembre de 2020.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 020 del 24 de noviembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 18 noviembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen

Segundo Debate: El 24 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto